

reales cédulas y dey mandados, y dello por cuya  
razon el expresado Secretario hizo presente al  
Ayuntamiento de Vllbe a' dicho efecto la citada  
Real Cedula en todas sus partes a' cuya pro-  
posicion contesto el Ayuntamiento y acordó que  
se lleve a' dicho efecto quanto reclama dho Se-  
cretario, como tambien se ofierte quanto pre-  
viene la mencionada Real Cedula en el títu-  
lo quarto de la misma, y que se ofierte y ofe-  
riente al Señor Marques de esta Vlla conforme pre-  
viene la precitada Real Cedula mediante  
a' ser en dho el tercer trimestre de dho Cóntri-  
buçion y habiendole aviado con anticipacion  
como tambien en virtud de ser mayor constaba  
yente ayuntamiento la cantidad de ochocientos setenta  
y tres reales que reclama adelantada el Señor Notario  
de esta Provincia para cubrir las atencio-  
nes urgentes del R.º Servicio, cuya duda el Caba-  
llero <sup>de</sup> manifestò ser cierta y así lo juró. Así lo  
por el Secretario Jefe de esta Vlla para  
acordaron y firmaron los Señores que se pon-  
en el fin que se sigue y esta indicada  
hacido de que yo el Sr. Notario

Joquin Lopez  
Notario

Juan de

Leonardo de Alvarado

